

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Ildefonso Martínez Montes y don Alfonso Martínez Gómez, de Valdaracete, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 218, de 12 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.900)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de noviembre de 1946, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de los Prados de Pozuelo de Alarcón, durante el ejercicio forestal de 1946-47. Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 3.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 245 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no

formularé proposición, la formularé nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

El Secretario, Filiberto López.

(O.—10.204)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTE POR CARRETERA

### Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don César Campuzano ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Cartagena, por Albacete y Murcia.

Las entidades y particulares afect-

tados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.902) (O.—10.205)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que doña Martina Martínez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Valdeavero a la estación férrea de Alcalá de Henares.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.901) (O.—10.206)

## Recaudación de la Hacienda en la Zona de Congreso

### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado del distrito del Congreso, Zona 5.ª, de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se tramita un expediente de apremio contra la Fundación Dolores Leal, por débitos a la Hacienda, y por el concepto de Derechos reales, en cuyo expediente, con fecha 8 del corriente, se ha dictado providencia, en la que se acuerda:

«... y resultando desconocido el actual paradero de las usufructuarias de los bienes detenidos de la nuda propiedad embargada, requiéraseas por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediendo un plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente, por si estiman oportuno hacer uso de su derecho, liberando de esta carga los bienes embargados, previo pago de los débitos.»

Y para que sirva de notificación a las usufructuarias de los bienes embargados a la Fundación Dolores Leal, doña Nieves y doña Dolores Rodríguez Leal, de domicilio desconocido, se hace público, a los efectos del artículo 154 del vigente Es-

tatuto de Recaudación, para que en dicho plazo, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicha Recaudación, sita en la calle de las Huertas, número 48, de esta capital, personándose en el referido expediente; advirtiéndose que, en caso contrario, se decretará su rebeldía, prosiguiéndose el expediente sin más notificación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo e presente, que firmo y sello en Madrid, a 16 de noviembre de 1946.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(C.—4.146)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Ferrero Berenguer, en solicitud de autorización para instalar una industria de restauración y decoración de porcelana y cristal, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Ferrero Berenguer para instalar en la calle de Calderón de la Barca, número 2, Carabanchel Bajo (Madrid), una industria de restauración y decoración de porcelana y cristal, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 15 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.899) (O.—10.207)



## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

*Término municipal de Velilla de San Antonio*

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

*Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios*

Riego, huerta y frutales.—Unica, 7.<sup>a</sup>—1.317 pesetas.

Idem, cereales, legumbres y frutales.—Unica, 8.<sup>a</sup>—1.183.

Riego, cereales y remolacha.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> 1.049.

Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 11.—916.

Idem id. id.—3.<sup>a</sup>, 12.—849.

Idem cereal.—1.<sup>a</sup>, 12.—849.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 15.—648.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 18.—447.

Idem eventual cereal.—Unica, 20.—313.

Idem viña.—Unica, 2.<sup>a</sup>—940.

Secano, viña-frutales.—Unica, 10.—361.

Idem viña.—1.<sup>a</sup>, 11.—327.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 12.—293.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 15.—191.

Idem olivar.—1.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—207.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—130.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 12.—92.

Idem cereal.—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—159.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—99.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 10.—53.

Era.—Unica, 5.<sup>a</sup>—159.

Arboles de ribera.—Unica, 5.<sup>a</sup>—103.

Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—13.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—10.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 10.—7.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.881)

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

*Término municipal de Valdemorillo*

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

*Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios*

Riego-huerta.—Unica, 9.<sup>a</sup>—1.049 pesetas.

Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—99.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—69.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 12.—38.

Era.—Unica, 7.<sup>a</sup>—99.

Secano cereal-olivar.—Unica, 9.<sup>a</sup>—130.

Idem olivar.—Unica, 11.—104.

Idem viña-olivar.—Unica, 7.<sup>a</sup>—181.

Idem viña.—1.<sup>a</sup>, 13.—259.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 15.—191.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 17.—136.

Prado natural.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—266.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 10.—186.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 12.—126.

Dehesa con encinas.—1.<sup>a</sup>, 13.—51.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 15.—33.

Monte encinar.—Unica, 7.<sup>a</sup>—58.

Pinar.—Unica, 3.<sup>a</sup>—147.

Arboles de ribera.—Unica, 4.<sup>a</sup>—115.

Monte bajo.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—27.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 10.—16.

Retamar.—Unica, 10.—16.

Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—22.

Idem id.—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—16.

Idem id.—3.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—13.

Idem id.—4.<sup>a</sup>, 10.—7.

Caza.—1.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>—66.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—43,50.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—39.

Idem.—4.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—34,50.

Idem.—5.<sup>a</sup>, 11.—21.

Idem.—6.<sup>a</sup>, 12.—16,50.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.880)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Se anuncia oposición para cubrir la plaza vacante de este Ayuntamiento que a continuación se indica, y dentro del grupo siguiente (preferencia):

*Grupo único.—Caballeros mutilados*

Auxiliar de Secretaría, con 3.000 pesetas anuales.

La plaza de Auxiliar de Secretaría se considera como de Auxiliares administrativos, y será cubierta por oposición. Los ejercicios serán dos: uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta a tal fin en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939; otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos. Los aspirantes a dicha plaza deberán tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir los tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. A las instancias se acompañarán los siguientes documentos: Certificación de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía donde el interesado resida durante los dos últimos años; certificación de no poder defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste; y cuantos documentos de capacidad posean, expedidos por Centros u Oficinas donde hayan prestado sus servicios; y haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 25 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañándose los documentos que previene la citada Orden de 30 de octubre de 1939.

Los Tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden mencionada, observarán las siguientes normas en la resolución de la oposición, actuando de Secretario del mismo el titular de la Corporación.

Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia a los aspirantes se tendrá presente la escala que determina la norma de la disposición novena de la Orden citada.

Se observará la disposición decimotercera de la susodicha Orden en relación con los pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Guadarrama, 17 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.898) (O.—10.208)

### CHINCHON

En ejecución de lo acordado por esta Comisión Gestora, se anuncian al público las siguientes subastas, que se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento, con sujeción al artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación municipal, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A las once horas, arriendo de la laguna de San Juan, con sus aprovechamientos de espadaña, carrizo y caza de patos, para el año de 1947, bajo el tipo mínimo de licitación de 3.000 pesetas.

A las doce horas, arriendo de los pastos de los cerros propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1947, bajo el tipo mínimo de licitación de 3.500 pesetas.

A las trece horas, arriendo del arbitrio de Puestos públicos para el año 1947, en el tipo mínimo de 5.000 pesetas.

A las catorce horas, venta de un transformador, corriente alterna, 50 períodos, 30 kilovatios hora, 14.850/220, 127 voltios, bajo el tipo mínimo de licitación de 6.250 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, con arreglo a los modelos de proposición que con los respectivos pliegos de condiciones están de manifiesto al público en esta Secretaría.

En el caso de que por falta de licitador u otra causa cualquiera hubieran de ser declaradas desiertas las cuatro o una de las subastas, se celebrarán por segunda vez las declaradas desiertas, y bajo las mismas condiciones, a los cinco días siguientes y a las mismas horas señaladas en este anuncio.

Chinchón, 14 de noviembre de 1946.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.897) (O.—10.209)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Alcalde de Villanueva de la Cañada hace saber:

Que a disposición de quien acredite ser su dueño se encuentran, bajo la custodia de esta Alcaldía y en la finca denominada Villafranca del Castillo, los semovientes siguientes:

1.º Una borrica rucia, más de la marca, cerrada, con hierro marca B en la nalga izquierda.

2.º Una bucha negra, mohína, talla regular, con la cola esquilada, aproximadamente de dieciséis años de edad.

3.º Un borrico negro, entero, más de la marca, cerrado, sin hierro, con galápagos en los hierros delanteros.

Si pasados quince días después de la publicación de este edicto no compareciera su dueño, se procederá a la venta de los reseñados semovientes, previos los trámites legales.

Villanueva de la Cañada, 13 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.895) (O.—10.210)

### ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace pú-

blico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.890) (O.—10.211)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en el expediente seguido a instancia de Donato Parrilla Salas, contra Pilar Artaega, sobre salarios, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por haberse declarado desierta la primera, los siguientes bienes:

Un tresillo estilo «Rolaco», tapizado a rayas, en regular estado de conservación.

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero y mesa de comedor, de madera color nogal.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, librería, sillón y cuatro sillas.

Todo ello tasado en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose que por ser segunda subasta, el tipo de la misma se fija con un 25 por 100 de rebaja sobre la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad resultante, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que sello y firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1946.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—377)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Rodes Hermanos», S. A., y otros, contra «Martínez Román», S. A., y otro, sobre pago de ciento un mil dieciséis pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un camión marca «Dodge», matrícula de Segovia núm. 879, tasado en siete mil quinientas pesetas.

Otro camión marca «Chevrolet», número 5.013, matrícula de Jaén, tasado en catorce mil pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa



del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos automóviles se encuentran completamente averiados, y están depositados en poder de don Isaac Arias, del pueblo de Villablino, en donde está el coche «Chevrolet», y el otro se encuentra en el pueblo de Quintanilla de Babilá, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.012)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos de menor cuantía seguidos por don Angel Fernández Rivera, contra don Rogelio León Rodríguez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, en la cantidad de cuatro mil setecientos sesenta pesetas, en que han sido tasados, una máquina fotográfica, marca «Kodak», serie nueve-A, y otros enseres correspondientes a la industria de fotografía; y para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Ezequiel Enderiz Milagro, encargado de la fotografía sita en el piso entresuelo número cuarenta y cinco de la casa número cincuenta y seis de la avenida de José Antonio.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.015)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Torrente López, contra don José Ribera Irazusta, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se

sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil doscientas veinticinco pesetas, en que han sido valorados diferentes muebles, que constituyen el domicilio de dicho ejecutado.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se encuentran en poder de don José Ribera Irazusta, que tiene su domicilio en la calle de Leonardo Sáinz de Baranda, número veintiuno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.014)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en representación de don Luis Canto Bermeosolo, contra don Ignacio Sánchez González, sobre cobro de dieciséis mil ochocientos pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Diez mesas de madera de pino, tres redondas y las restantes cuadradas. Seis banquetas de madera de pino, redondas.

Dieciocho sillas de madera curvada.

Un mostrador de azulejos, tapa de mármol y su parte posterior de latón, con tres grifos: uno para agua, otro para selz y otro de cerveza, con su instalación completa y serpentín.

Tres tinajas de dieciséis arrobas cada una, vacías.

Seis garrafas vacías.

Dos cajas de manzanilla, «Los 48» y «La Gitana».

Tres botellas de manzanilla.

Media botella de Pipermin.

Media botella de Calisay.

Una botella de Chartres.

Una botella de Benedictino.

Una botella de Gumel.

Una botella de anís.

Una botella de anís.

Una botella de Jerez.

Una botella de vino de Rioja.

Los derechos de traspaso del establecimiento donde se hallan los géneros reseñados anteriormente, sito en la calle de Segovia, número ocho, teniendo en cuenta los huecos que lo componen, o sea trastienda, tres comedores independientes, cocina y una alcoba, y el lugar donde se encuentra situado.

Para el remate de los expresados

bienes se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la suma de veintiséis mil setecientos tres pesetas, en que han sido valorados pericialmente tales bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—7.013)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido a instancia de don Anselmo Villanueva García, industrial y vecino de Barcelona, el cual trata de inscribir a su nombre el dominio que tiene sobre la siguiente finca:

Hotel destinado a vivienda en Vicálvaro, con fachada a la calle de la Cuerda, lindando: por la derecha, con Francisco Carrasco; izquierda, una calle, y espalda, Sociedad Grandión. Cuya finca adquirió por compra a don José Caunedo Saint-Aubín.

Y como quiera que se desconocen quiénes puedan ser los herederos de dicho señor, que ha fallecido, se le cita por medio del presente para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado haciendo las alegaciones que estimen convenientes. A su vez también se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la dicha inscripción de dominio para iguales fines.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.011)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTOS**

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra José Sánchez Covisa y Sánchez Covisa, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio o paradero se desconocen, y por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1945 auto de sobreseimiento provisional, habiéndose acordado que se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores e interventores; que se cancelen las anotaciones

preventivas, si se hubieren producido, y que se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1946.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—81.475)

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el núm. 256, contra Carlos Caballero y Gómez de la Serna, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, 185, y que ha fallecido, y por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado con fecha 30 de junio de 1945 auto de sobreseimiento provisional y acordado que se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores, interventores, etcétera; que se cancelen las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y que se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1946.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—81.474)

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el ramo de cuentas, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del expediente de responsabilidades políticas seguido contra Juan Ruiz de Guardia, se ha dictado por este Juzgado de primera instancia número 11, donde se tramita dicha pieza de responsabilidad civil, la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Martínez.—Madrid, 9 de noviembre de 1946.—La precedente cuenta y justificantes únanse al ramo de su razón; y siendo la cuenta final la rendida por el administrador judicial don Florentino Rubio, fechada en 3 del corriente, quede dicha cuenta y todas las rendidas por dicho administrador de manifiesto en Secretaría, por término de ocho días, notificándose la presente providencia al interesado, don Juan Ruiz de Guardia, en su domicilio.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí, Luis Moliner.

Y desconociéndose el actual paradero de don Juan Ruiz de Guardia, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar al mismo la anterior providencia por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose al efecto la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1946.—El Secretario, Luis Moliner.

(B.—81.472)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez comarcal de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 15, de 1946, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Medina-García Quijada, en nombre y representación de don Tomás Villalba Navarro, contra don Fernando Partida Varea, y que se encuentran en ejecución de sentencia firme, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes propiedad del demandado que a continuación se mencionan:

Un mostrador de cinc y madera, valorado en 500 pesetas.

Cinco tinajas, 300 pesetas.

Nueve garrafas de una arroba, vacías, 90 pesetas.



Cuatro botellas de anís, de a litro, vacías, 2 pesetas.

Dos botellas de moscatel de tres cuartos de litro, 10 pesetas.

Seis veladores de madera, 150 pesetas.

Doce sillas de madera, 72 pesetas.

Dieciocho banquetas de madera corrientes, 90 pesetas.

Tres frascos de dos litros, 9 pesetas.

Dos frascos de litro, 4 pesetas.

Dos cubas de 20 arrobas cada una, 250 pesetas.

Una estufa de hierro, 30 pesetas.

Doce vasos de copeo, 3 pesetas.

Dos cañas de cristal, 1 peseta.

Seis botellas de tres cuartos de litro, 3 pesetas.

Una cuba de diez arrobas, 75 pesetas.

Un barril de cuatro arrobas, 50 pesetas.

Cinco cazuelas de barro para galeo de las tinajas, 2,50 pesetas.

Un aparato de radio «Telefunken» de cuatro lámparas, en perfecto funcionamiento, 1.000 pesetas.

Seis sillas de comedor, 90 pesetas.

Dos arrobas de vino tinto que contiene una de las tinajas, 80 pesetas.

Derecho de traspaso del establecimiento destinado a la venta de vinos, y sito en donde se menciona, cuyo derecho se valora, en el caso de que el mismo estuviese autorizado y teniendo en cuenta el lugar donde se halla enclavada la industria y capacidad comercial de la misma, en 4.000 pesetas.

Total, 6.811,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado Comarcal el día diez de diciembre próximo, de doce a trece, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que los bienes subastados salen por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del justiprecio de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la enajenación.

##### Tercera

Que la consignación del precio del remate habrá de verificarlo el adjudicatario dentro del tercero día de aprobado el remate.

##### Cuarta

Que los bienes objeto de esta subasta están depositados en poder del demandado en su domicilio de la calle Empedrada, número uno, de la localidad de Villaverde, donde podrán ser examinados por los licitadores.—El Juez comarcal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—7.016)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 595, de 1946, seguido por lesiones a Menichele Américo Cocabello, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Menichele Américo Cocabello, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.352)

En el juicio de faltas núm. 278, de 1946, seguido por hurto, contra Carmelo Urbina Ibarra y José Expósito Arés, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmelo Urbina Ibarra y José Expósito Arés, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81.351)

En el juicio de faltas núm. 297, de 1946, seguido por escándalo, contra Pascual Todo Nuño y Leandro López Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pascual Todo Nuño, Leandro López Blanco, Juliana Jiménez Pando y Simona Martínez Álvarez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81.349)

En el juicio de faltas núm. 329, de 1946, seguido por estafa, contra Pablo Buendía Barquero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo Buendía Barquero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.346)

En el juicio de faltas núm. 350, de 1946, seguido por hurto, contra Concepción Sánchez Ardabé, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Sánchez Ardabé, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.321)

En el juicio de faltas núm. 370, de 1946, seguido por hurto, contra Vicente Pardo García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Pardo García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.337)

En el juicio de faltas núm. 532, de 1946, seguido por lesiones, contra Julio Genovés Bermell, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Genovés Bermell, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.401)

En el juicio de faltas núm. 38, de 1946, seguido por lesiones, contra Luis Miguel Díez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al perjudicado, Antonio Carvajal Barco, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.381)

En el juicio de faltas núm. 596, de 1946, seguido por lesiones, contra Luis Ruiz Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Ruiz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.393)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 406, de 1946, seguido por hurto, contra Rosario Pérez Trevijano y Juan Antonio Nieto Muñoz, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—81.392)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 234, de 1946, seguidos por hurto, contra Antonio López Gómez, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 50, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—81.391)

En el juicio de faltas núm. 538, de 1946, seguido por lesiones mutuas, contra Luis García Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis García Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.320)

En el juicio de faltas núm. 552, de 1946, seguido por amenazas, contra José Cebrián Goyanes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denuncia-

do José Cebrián Goyanes y a la denunciante Rosario Martínez Rueda, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81.319)

En el juicio de faltas núm. 416, de 1946, seguido por lesiones a Carlos Bullano Arias y Francisco Bullano García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Bullano Arias y Francisco Bullano García, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81.348)

En el juicio de faltas núm. 393, de 1946, seguido por lesiones, contra Miguel Nogueira Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Nogueira Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.347)

En el juicio de faltas núm. 502, de 1946, seguido por lesiones, contra María Martínez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Martínez García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.345)

En el juicio de faltas núm. 253, de 1946, seguido por escándalo y lesiones, contra Luis Hernanz Hernanz y José Feliú Hernanz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Hernanz Hernanz y José Feliú Hernanz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81.344)

En el juicio de faltas núm. 178, de 1945, seguido por lesiones a Constantina Méndez Morodo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Constantina Méndez Morodo, que se encuentra en ignorado paradero.

(B.—81.342)

En el juicio de faltas núm. 584, de 1946, seguido por lesiones, contra Antonio Jesús Fernández Álvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Jesús Fernández Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.341)